



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 07 ABR 2004

VISTO el expediente n° 70.769/3, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria informa que, en el ámbito de la reestructuración de la misma, la Radio y la Página Web, ambas de la Universidad Nacional de Rosario, pasen a depender de la Dirección de Comunicaciones de la Secretaría Privada.

Teniendo en cuenta la intervención de Secretaría de Planeamiento.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido, que a partir del día de la fecha de la presente resolución, la Radio y la Página Web, ambas de la Universidad Nacional de Rosario, pasarán a depender de la Dirección de Comunicaciones de la Secretaría Privada de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 801/2004

Lic. NORMA ABRAHAN
SEC. DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

Cont. RICARDO SUAREZ
RECTOR